

San Lorenzo, 3 de Julio de 2.018

SEÑOR
LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

VISTO: La necesidad de contar con un informe pormenorizado sobre las Contrataciones en forma directa, Licitaciones, sobre Concurso de Ofertas y otros, realizadas por el Ejecutivo Municipal el en los años 2.017 y en lo que va del 2.018 respectivamente.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 6° "Representación del Municipio" reza "Corresponde a la municipalidad la representación del municipio, la disposición y administración de sus bienes e ingresos, la prestación de los servicios públicos en general, y toda otra función establecida en la Constitución Nacional y en las leyes".-----

Que, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12° en cuanto a "Funciones" expresa "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 2) En materia de infraestructura pública y servicios: a)... e) la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su Artículo 36° establece que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de 30 (treinta) días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo pudiendo solicitar prórroga por una sola vez".-----

POR TANTO
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:


Primero:
EXIGIR al Ejecutivo Municipal, remita **INFORME** detallado y pormenorizado, en un lapso no perentorio de 7 (siete) días, de las siguientes cuestiones realizadas dentro del periodo del año **2017 y 2018** (hasta la fecha):

- **CONTRATACIONES DIRECTAS.-**
- **LICITACIONES.-**
- **CONCURSOS DE OFERTAS.-**

OBS: ADJUNTAR TODOS LAS COPIAS AL INFORME.-

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA
PLENARIA.




LIC. HERNAN DOMINGUEZ
Concejal Municipal
SAN LORENZO - PARAGUAY